



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 56-2015-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Extra Ordinaria de fecha 21 de abril del 2015, el Informe N° 070-2015-MPH-A/12 proveniente del Gerente Municipal Licenciado Administrador Jesús Roberto OSPINA SALINAS sobre solicitud de Modificación de presupuesto para Incorporación de recursos por Transferencia de Partidas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 131 - 2015-MPH/17 de fecha 17 de abril del 2015, la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que mediante Decreto Supremo N° 086-2015-EF de fecha 14-04-2015, se autorizan transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y en el anexo adjunto del D.S. mencionado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego Habilitado por la suma de S/. 1,698,865.00, en el rubro de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, de acuerdo a la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su art. 39 establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, los mismos que se aprueban por acuerdo de Concejo Municipal, igualmente, así lo establece el art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EFEF/76.01-Directiva para la ejecución presupuestaria.

Que, mediante el Informe N° 070-2015- MPH-A/12; de fecha 20 de abril del 2015, el Lic. Adm. Jesús Roberto Ospina Salinas, Gerente Municipal, emite opinión favorable para la Modificación del Presupuesto para la Incorporación de Recursos Por Transferencias de Partidas autorizadas mediante Decreto Supremo N° 086-2015-EF, y efectuar la referida Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional en el rubro de financiamiento de Recursos Ordinarios por monto de S/. 1,698,865.00 en la actividad "5001452 Mantenimiento Rutinario de Caminos Principales no Pavimentados" previa autorización en sesión de Concejo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Extra Ordinaria, y dejándose constancia de la Inasistencia de la Regidora Gloria Barrios, con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto y con el voto unánime de los Regidores presentes, se;

**ACUERDA:**


**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación de Presupuesto en el Nivel Institucional en el rubro de Financiamiento de Recursos Ordinarios Por el Monto de S/. 1,698,865.00, en la actividad 5001452 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia del IVP y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia del IVP y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 Abog. Luis A. Quicaño Escalante  
 SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA HUAMANGA  
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
 Ayacucho, **23 ABR. 2015**

Oficio Circ. N° 1133-2015-UTA-SG-MPH  
 SEÑOR: SR. GERENCIA DE ASISTENCIA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: AC-56-2015-MPH/CM de fecha: 22 ABR. 2015  
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
 24 ABR 2015  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_

**Atentamente.**  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Unidad Trámite Documentario y Archivos  
  
 KAROL L. RIVEROS TACO  
 JEFE